

Curso 2016-17

## UNIDAD DIDÁCTICA PROFESORADO

### ***No lo permitas***

Lucía García García, Abierto Hasta el Amanecer  
Gijón, 2015/16. Cortometraje

## No lo permitas



## *No lo permitas*

Se puede ver el corto a través del código QR de la portada o en la siguiente dirección web: <https://www.youtube.com/watch?v=eWMzUlo3z7Y>.

## Objetivo

- Sensibilizar al alumnado sobre situaciones de violencia y acoso y transmitir la idea de que el silencio que impera en estas situaciones genera complicidad.

## Desarrollo de la actividad

Con la actividad planteada se pretende que el alumnado (en grupos de 4-5) reflexione sobre lo que opina y la actitud que tomaría cuando observa una situación de acoso. A través de las imágenes que se recuerdan del corto analizarán el significado de las mismas, respondiendo a las preguntas planteadas. Después completarán un cuadro con diferentes supuestos y tres respuestas posibles. A continuación nombrarán una persona portavoz que expondrá los resultados a la clase, abriéndose posteriormente un debate.

## Algunos elementos importantes a tener en cuenta

### Marco normativo

Todos los derechos de los niños y niñas están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: [la Convención sobre los derechos de la infancia](#)<sup>1</sup>. Es el tratado más ratificado de la historia y los 196 estados que lo han hecho tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al [Comité de los Derechos de la Infancia](#)<sup>2</sup>.

De entre sus principios, destacamos los de atender al interés superior del niño y de la niña, el derecho a la no discriminación, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a ser escuchado o escuchada. La Convención fue

<sup>1</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n\\_sobre\\_los\\_Derechos\\_del\\_Ni%C3%B1o](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o).

<sup>2</sup> <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>.

## ***No lo permitas***

aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, entrando en vigor de forma general el 2 de septiembre de 1990 y para España el 5 de enero de 1991<sup>3</sup>. Cabe resaltar, de entre su articulado, los siguientes:

- El artículo 19 dispone que los Estados deberán tomar todas las medidas necesarias para proteger a los niños y a las niñas frente a toda forma de violencia.
- El artículo 29 establece los propósitos de la educación, entre los que se encuentra inculcar al niño y a la niña en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Su aplicación es obligatoria por los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como familias, profesorado, profesionales de la salud, profesionales de la investigación y los niños y las niñas.

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)<sup>4</sup> establece en su artículo primero que el sistema educativo español se inspira, entre otros, en el siguiente principio:

- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

Además, estipula que todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, estableciendo las normas que garanticen su cumplimiento.

<sup>3</sup> Publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 1990  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31312>.

<sup>4</sup> <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>.

## *No lo permitas*

### **¿Que es el acoso escolar?**

El acoso escolar es una conducta que vulnera los derechos de niñas, niños y jóvenes cuya protección está en ordenamientos nacionales e internacionales.

Dentro de la comunidad escolar pueden existir comportamientos del alumnado cuyo fin es dañar a compañeras, compañeros o profesorado, valiéndose de su superioridad física, psicológica o con la ayuda de otras personas.

### **¿Quiénes son las y los protagonistas del acoso escolar?**

El acoso nos atañe a todas las personas y no solo a la que agrede y a la víctima. También debemos incluir al personal docente y no docente, al resto de las compañeras y compañeros, a padres y madres. Todas las personas, de una manera u otra, cumplen un rol en esta situación de agresión.

Generalmente el alumnado es consciente de lo que está ocurriendo y hay testigos de los actos de quien acosa, son las y los espectadores del acoso escolar.

### **¿Qué papel tienen las y los espectadores en el acoso escolar?<sup>5</sup>**

Cuando se produce una situación de acoso escolar se instaura una especie de ley del silencio, que evita que ninguna de las personas protagonistas denuncie. Esa ley no escrita esconde miedo a las consecuencias, miedo a más golpes, miedo a convertirse en víctima y miedo a dejar de ser amigo o amiga del popular.

Las y los agresores necesitan ese silencio para poder seguir con las conductas violentas. Se alimentan de la conducta de las y los espectadores para mantener el acoso y hacerlo cada vez más violento.

Las personas que son espectadoras pueden dividirse en dos tipos:

- **Espectadoras activas:** aquellas que animan y apoyan a la personas que agrede, haciendo que se sienta más fuerte. Por medio de lo que

---

<sup>5</sup> <http://psiente.com/acoso-escolar-bullying-testigos-espectadores/>.

## ***No lo permitas***

podríamos llamar un contagio social de la violencia, acaban participando en el acoso pero no lo inician.

- **Espectadoras pasivas:** aquellas que conocen y que observan el acoso, pero no intervienen. Ni para participar en él ni para detenerlo. Responderían a la idea de «no es asunto mío». Este grupo está motivado por el miedo a convertirse en víctima, y creen que la no intervención les protege.

Las espectadoras, tanto activas como pasivas, están aprendiendo que la violencia es natural y que forma parte de su entorno, corren el riesgo de insensibilizarse ante las agresiones cotidianas y de no reaccionar ante situaciones de injusticia, lo que llevará a justificar la violencia.

Existen investigaciones sobre el acoso que demuestran que las agresiones disminuyen cuando las personas espectadoras muestran abiertamente su desaprobación por el acoso, denunciando y apoyando a la víctima. Además, al no contar quien agrede con un público que le festeje lo que hace, o el daño que causa, pierde interés en hacerlo, y la posibilidad de agredir a la víctima disminuye muchísimo.

Debemos de dotar a las personas espectadoras de estrategias y habilidades para la vida que les faciliten abandonar la ley del silencio, concienciar al alumnado para que, en lugar de aceptar silenciosamente la situación de acoso o alentar a quien acosa, apoyen a la víctima y transmitan así que no aceptan las prácticas abusivas.

Terminar con el acoso escolar es posible cuando se desarrolla un sentido compartido de responsabilidad y se cambian las normas del grupo.

Estas diez habilidades para la vida: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, y por último, manejo de tensiones y estrés son, según la OMS, «aquellas aptitudes necesarias para tener un comportamiento

## **No lo permitas**

adecuado y positivo, que nos permiten enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria»<sup>6</sup>. Componentes esenciales de un desarrollo saludable.

Acabamos estas orientaciones con un texto de la guía didáctica del programa  
Acércate a mi realidad:

El acoso es un problema de todos y todas. Del centro escolar donde se produce, de las familias, que, a veces, se encuentran perdidas y no saben muy bien cómo actuar, y de los propios niños, niñas y adolescentes. La prevención de este tipo de violencia pasa por trabajar con ellos y ellas desde el centro escolar y desde casa fortaleciendo sus habilidades y promoviendo factores de protección que fomenten estilos de vida saludables.

Hay ocasiones en las que las personas que cometen el acoso ven reforzada su acción por un grupo de observadoras y observadores que les ríen las gracias, o bien mantienen silencio. Cualquiera de estas acciones se interpreta como una aprobación del acoso, e indirectamente esas personas se convierten en parte de las que acosan. Conocer cómo se siente la persona acosada ayuda a posicionarnos de su lado, afrontar la situación y tomar medidas para atajarla.

La influencia que las personas agresoras ejercen sobre las demás se manifiesta en la falta de apoyo de las demás hacia la víctima, bien por miedo a ser incluidas en el círculo de la víctima, bien porque creen que el problema no va con ellas, colaborando de esta forma con el acoso, pues su presencia, aunque sea silenciosa, supone una aprobación de los hechos.

Las consecuencias que derivan de que las personas sean espectadoras pasivas ante el acoso es de refuerzo de posturas individualistas y egoístas, así como insolidaridad ante los problemas de las demás personas. La erradicación del maltrato tiene mucho que ver con el respeto

---

<sup>6</sup> Inmaculada Montoya Castilla y otros, «Habilidades para la vida», *Compartim Revista de Formació del Professorat*, N 4 (2009), [http://cefire.edu.gva.es/sfp/revistacompartim/arts4/02\\_com\\_habilidades\\_vida.pdf](http://cefire.edu.gva.es/sfp/revistacompartim/arts4/02_com_habilidades_vida.pdf).

## No lo permitas

entre las personas, y el tratarlas como nos gustaría que nos trataran a nosotros y nosotras.<sup>7</sup>

### Más información

- Cecilia P., «El papel de los espectadores en el acoso escolar», *Psiente*, <http://psiente.com/acoso-escolar-bullying-testigos-espectadores/>.
- El programa [\*Acércate a mi realidad- prevención de la violencia en el medio escolar\*](#)<sup>8</sup>. Incluye un cortometraje realizado por niños, niñas y jóvenes de distintos centros educativos de la ciudad y las correspondientes unidades didácticas, una para Primaria y otra para Secundaria, elaboradas por un equipo multidisciplinar de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

<sup>7</sup> Texto extraído de la guía didáctica *Acércate a mi realidad- Prevención de la violencia en el medio escolar*: <http://sociales.gijon.es/page/16645-prevencion-de-la-violencia>.

<sup>8</sup> <http://sociales.gijon.es/page/16645-prevencion-de-la-violencia>.



Programa de apoyo a la educación en valores y salud

# UNIDAD DIDÁCTICA PROFESORADO

## **No lo permitas**

Lucía García García, Abierto Hasta el Amanecer  
Gijón, 2015/16. Cortometraje

La selección de las películas se ha hecho con la colaboración de todo el profesorado que hizo aportaciones en el curso 15/16.

La elaboración de las unidades didácticas ha sido realizada por el equipo de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales:

- M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Carrió.
- Aída Araújo Fernández.
- Rosa Ardura Suárez.
- Antonio Bernardo García.
- Eduardo Fernández Álvarez.
- Regla Mock García.
- M<sup>a</sup> Jesús Ramos Roca.
- Julio Rozada Vega.

Promocionado y financiado por la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón. Con la colaboración del Centro del Profesorado y Recursos de Gijón – Oriente y el apoyo de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.

Toda la documentación está disponible en la web <http://sociales.gijon.es/page/12661-mas-que-cine>.

Fecha de edición: febrero 2017.



**Gijón**

**Servicios Sociales**

**Gijón**



Servicio de  
Relaciones  
Ciudadanas

**Gijón**

Ayuntamiento



Festival Internacional  
de Cine de Gijón

**CPR Gijón**  
ORIENTE  
CENTRO DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE GIJÓN-ORIENTE

Plan **sobre drogas**  
para Asturias

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE SANIDAD